

de Julio de mil ochoc^{tos} veinte y cuatro reunido
en sus Salas Capitulares la Justicia, Concejo
y Regim^{to} de ella q^o lo compusieron así aben
el Sr. D. Juan Bautista María Luengo Reg.
de la N.ª Jurisd. ordinaria y Presidente, D. Vicen-
te Lopez Olmo, D. Juan José Perer y Cortado
D. Antonio Par Maxim, D. Benito María Carran-
do, D. Alonso Lucas Luxan, D. Miguel García Prego-
dorez, D. Josef Dimuner Diputado del Conun y D.
Jose Burgu. Procurador Sindico Gral, trataron y
acordaron lo siguiente

Viose una Pl. con expedida con fecha del pasado
Junio y comunicada p. el Sr. Intend. con fecha tres
del actual, en que se manifiesta se ha recibio D. Pl.
relevo de el Consejo Pl. existe el celo de los Ayunt^{tos}
a fin de q^o se subscriban a la Gaceta de Madrid
y enterado el Ayuntamiento acuerda q^o p.^a existan
al Ayuntamiento mediante a no haber concu-
tido los Capitulares, no obstante haber muchos
de ellos suscritos q^o se lea la expresada Pl. oída
en el primer pleno q^o se celebre

Por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento
se pronuncio el dictamen siguiente = Preñ:

A todos los Individuos de este respetable Ayunt.
q^o tienen el honor de presidir, cuenta p. una gran
y larga experiencia los Sentim^{tos} de misericordia
p. la actividad y celo q^o he manifestado en el ma-
yor pronto y acertado despacho de la multitud de nego-
cios q^o sin intermision se acospañ sobre mi; y
dunq^o concurrido y auxiliado de los de que se tributo
la mayor expresada gracia, he podido hasta ahora
ir dando curso a lo mas preñis, con lo q^o esto no
puede durar p. q^o vea sobre mi avanzada edad
de ochenta y cuatro años, y q^o segun est^a en

